

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS**

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC/C/CP-3356/2009-SO (ALBERCA-JEPT_REVISION/INY), con destino a riego en el término municipal de Rioseco de Soria (Soria)

EXPTE. MC/C/CP-3356/2009-SO (ALBERCA-EPT_REVISION/INY) REF. LOCAL: SO-3-13

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES DE RIOSECO DE SORIA Y SU AGREGADO ESCOBOSA (P4225400C) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del manantial “Fuente de la Pinilla” y río Sequillo, en el término municipal de Rioseco de Soria (Soria), por un volumen máximo anual de 162.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 16,2 l/s, y un caudal medio equivalente de 16,2 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28/08/13, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR las inscripciones que constan en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas a nombre de la COMUNIDAD DE REGANTES DE RIOSECO DE SORIA Y SU AGREGADO ESCOBOSA con números de Registro General 10.370 y 10.371.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: COMUNIDAD DE REGANTES DE RIOSECO DE SORIA Y SU AGREGADO ESCOBOSA.

N.I.F.: P4225400C.

TIPO DE USO: Riego (27 hectáreas de cultivos herbáceos).

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 162.000.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 16,2.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 16,2.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Manantial “Fuente de la Pinilla” y Río Sequillo.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 75 años desde el 1 de enero de 1986, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, septiembre de 2013.–El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2144

BOPSO-108-18092013